

---

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2024**  
**“Contratación de enlaces de Internet para Conectividad Escolar”**

**Circular Nº 11**

Señores Interesados:

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, informamos:

- Que se modifica el Art. 4 del Pliego de Bases Condiciones Particulares, el que queda con la siguiente redacción:

**“4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. La contratación de los servicios se realizará por el período de Veinticuatro (24) meses a contarse desde la fecha de puesta en marcha de los servicios detallada en el contrato a suscribir, con la posibilidad de prorrogarlo por otros doce (12) meses más por decisión exclusiva de ARSAT.**

**Asimismo, podrá ser rescindido anticipada y unilateralmente por ARSAT de manera total o parcial, sin generar obligación alguna de indemnizar a la otra parte con motivo de la rescisión anticipada. Dicha rescisión deberá ser comunicada fehacientemente con treinta (30) días de antelación para que la rescisión del acuerdo produzca efectos.”**

- Que como consecuencia del cambio indicado en el punto anterior se reemplaza la “Planilla de Cotización”, en donde, en la casilla “monto total ofertado” de la solapa resumen, se modifica la cantidad de 12 a 24 meses. La nueva “Planilla de cotización” será publicada conjuntamente con la presente circular en la web de ARSAT.

Asimismo se informa que los oferentes que ya hayan presentado sus ofertas, podrán retirar las mismas por su modificación.

El mencionado archivo podrá ser consultado en la web de ARSAT:

<https://www.arsat.com.ar/compras-y-contrataciones>